



Bellavista, 26 de junio del 2018

Señor:

Presente.-

Con fecha veintiséis de junio del dos mil dieciocho, se ha expedido la siguiente Resolución.

RESOLUCION DE DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 029-2018-D-FIARN

Visto, el oficio N°040-2018-UI-FIARN de fecha 22 de junio del 2018, mediante el cual el Director (e) de la Unidad de Investigación, comunica que la Dirección de la Unidad de Investigación con fecha 22 de junio del 2018, ratifica el jurado del proyecto de tesis como Jurado Evaluador para la sustentación de la tesis titulado: **“FITORREMEDIACIÓN CON Ricinus communis PARA EL TRATAMIENTO DE SUELOS CONTAMINADOS CON PLOMO”**, presentado por los bachilleres Fernando Arturo Recharte Tello, Ricardo Alexander Mejia Rodriguez y Vladimir Ilich Fajardo Cuevas.

CONSIDERANDO:

Que, según Resolución N° 043-2011-CU de fecha 25 de febrero del 2011, se aprobó el Reglamento de Grados y Títulos de pregrado de la Universidad Nacional del Callao, y modificado por las Resoluciones N° 072-2011-CU, N° 082-2011-CU y N° 221-2012-CU de fechas 11 de abril del 2011, 29 de abril del 2011 y 19 de setiembre del 2012 respectivamente, en donde se establecen los requisitos y procedimientos que deben cumplir los Bachilleres, para optar el Título Profesional;

Que, con Resolución N°034-2017-D-FIARN de fecha 25 de mayo del 2017, se designó al **JURADO EVALUADOR y ASESOR** del Anteproyecto de Tesis titulado: **Fitorremediación con Ricinus communis en Suelo Contaminado con Plomo en el entorno de la I.E.I. Arturo Padilla Espinoza Ubicado en el Asentamiento Humano Virgen de Guadalupe de Ventanilla-Callao**, presentado por los egresados Fernando Arturo Recharte Tello, Ricardo Alexander Mejia Rodriguez y Vladimir Ilich Fajardo Cuevas, a los siguientes docentes: Lic. Janet Mamani Ramos (Presidenta), Ing. María Antonieta Gutiérrez Díaz (Secretaria), Ing. Godofredo León Ramírez (Vocal), Ing. Abner Josué Vigo Roldán (Suplente), MsC. María Teresa Valderrama Rojas (Asesora).

Que, con resolución 093-2017-D-FIARN de fecha 26 de diciembre del 2017, se aprobó la modificación del Título del Anteproyecto de Tesis titulado: **“Fitorremediación con Ricinus communis en Suelo Contaminado con Plomo en el entorno de la I.E.I. Arturo Padilla Espinoza Ubicado en el Asentamiento Humano Virgen de Guadalupe de Ventanilla-Callao”**, presentado por los egresados Fernando Arturo Recharte Tello, Ricardo Alexander Mejia Rodriguez y Vladimir Ilich Fajardo Cuevas, por el título: **“FITORREMEDIACIÓN CON Ricinus communis PARA EL TRATAMIENTO DE SUELOS CONTAMINADOS CON PLOMO”**. Así como se aprobó dicho Proyecto de Tesis, para su desarrollo respectivo.

Que, de acuerdo con el Art. 106° del Reglamento de Grados y Títulos aprobado con Resolución N° 082-2011-CU, indica que a partir de la emisión de la resolución de aprobación del proyecto de tesis y autorizado su desarrollo, el interesado tiene un plazo máximo de dos (02) años para que presente y sustente la tesis; caso contrario, el expediente es devuelto al interesado, emitiéndose la resolución de Decano correspondiente, con notificación personal o al domicilio del interesado. En este caso, el interesado debe iniciar un nuevo trámite para la obtención de su título profesional.

Que, según el Art. 107 inciso a) del Reglamento de Grados y Títulos modificado con Resolución N° 221-2012-CU, indica que finalizado el desarrollo del informe de la tesis, el (los) autor(es) presenta(n) en su Facultad, el expediente en un folder y en estricto orden los documentos requeridos: solicitud dirigida al decano, según formato de trámite académico – administrativo, solicitando designación de Jurado Evaluador para la sustentación de la tesis.

Que, con documentos de fechas 21 de junio del 2018, los Bachilleres Fernando Arturo Recharte Tello, Ricardo Alexander Mejia Rodriguez y Vladimir Ilich Fajardo Cuevas, solicitan designación del Jurado de sustentación y fecha de sustentación de la tesis Titulado: **“FITORREMEDIACIÓN CON Ricinus communis PARA EL TRATAMIENTO DE SUELOS CONTAMINADOS CON PLOMO”**.





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Que, con oficio N°040-2018-UI-FIARN de fecha 22 de junio del 2018, el Director (e) de la Unidad de Investigación, comunica que la Dirección de la Unidad de Investigación con fecha 22 de junio del 2018, ratifica el jurado del proyecto de tesis como Jurado Evaluador para la sustentación de la tesis titulado: “FITORREMEDIACIÓN CON **Ricinus communis** PARA EL TRATAMIENTO DE SUELOS CONTAMINADOS CON PLOMO”, presentado por los bachilleres Fernando Arturo Recharte Tello, Ricardo Alexander Mejía Rodríguez y Vladimir Ilich Fajardo Cuevas, el mismo que está conformado por los docentes: Lic. Janet Mamani Ramos (Presidenta), Ing. María Antonieta Gutiérrez Díaz (Secretaria), Ing. Godofredo León Ramírez (Vocal), MsC. María Teresa Valderrama Rojas (Asesora).

En uso de las atribuciones que le confiere el Art 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, Concordante con el Art. 70 de la ley Universitaria 30220; la Decana

RESUELVE:

Primero.- DESIGNAR al Jurado Evaluador de Tesis para la sustentación, titulado: “FITORREMEDIACIÓN CON **Ricinus communis** PARA EL TRATAMIENTO DE SUELOS CONTAMINADOS CON PLOMO”, presentado por los bachilleres Fernando Arturo Recharte Tello, Ricardo Alexander Mejía Rodríguez y Vladimir Ilich Fajardo Cuevas, el mismo que está conformado por los docentes:

- | | |
|---------------------------------------|------------|
| ➤ Lic. Janet Mamani Ramos | Presidenta |
| ➤ Ing. María Antonieta Gutiérrez Díaz | Secretaria |
| ➤ Ing. Godofredo León Ramírez | Vocal |
| ➤ MsC. María Teresa Valderrama Rojas | Asesora |

Segundo.- Transcribir la presente Resolución a la Unidad de Investigación de la FIARN, Comisión de Grados y Títulos de la FIARN, Asesor, Miembros del Jurado e Interesado.

Regístrese comuníquese y archívese

Fdo. **MsC. MARÍA TERESA VALDERRAMA ROJAS**.- Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana.

Fdo. **Ing. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDÁN**.- Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales

ING. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDÁN
Secretario Académico

cc. UI/FIARN, CGT/FIARN, Asesor, Miembros del Jurado e Interesado.